



Resolución del procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a programas a desarrollar por entidades u organizaciones sin ánimo de lucro, cuyo objeto primordial sea la atención, defensa o representación de las víctimas de accidentes de tráfico. Convocatoria de 2021.

Expediente 1DGT4A000000

ANTECEDENTES DE HECHO

La Orden INT/202/2018, de 28 de febrero, (B.O.E. número 54, de 2 de marzo), estableció las bases reguladoras de las convocatorias para la concesión de ayudas destinadas a programas a desarrollar por entidades u organizaciones sin ánimo de lucro, cuyo objeto primordial sea la atención, defensa o representación a las víctimas de accidentes de tráfico, determinándose en su artículo 8 el procedimiento a seguir para su adjudicación.

Mediante Resolución de la Dirección General de Tráfico, de 15 de abril de 2021, se realizó la convocatoria de las subvenciones correspondiente al año en curso, publicándose en el Boletín Oficial del Estado, de 21 de abril de 2021, el extracto de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8, a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La comisión de valoración, constituida según lo establecido en el artículo 8.3 de la mencionada Orden INT/202/2018, de 28 de febrero, realizó el correspondiente examen de las solicitudes formuladas, la comprobación de la documentación adicional que debía acompañarse a cada solicitud, según lo dispuesto en la disposición 5ª. 4 de la resolución de convocatoria, así como la valoración de los proyectos presentados, de acuerdo con los criterios establecidos en la disposición 8ª de la resolución de convocatoria.

A la vista de las actuaciones realizadas por la comisión de valoración, el 25 de junio de 2021 el director del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, como órgano competente en la instrucción del procedimiento, formuló la propuesta de resolución provisional del mismo, que fue notificada a todas las entidades solicitantes en la forma establecida en la disposición 9ª. 3 de la resolución de convocatoria, concediéndose un plazo de diez días para presentar las alegaciones que se estimaran oportunas.

Examinadas las alegaciones presentadas, el órgano instructor notificó, con fecha de 14 de julio de 2021, la propuesta de resolución definitiva a las entidades beneficiarias, para que en el plazo de diez días comunicaran la aceptación de la misma, según lo dispuesto en el artículo 8.5 de la Orden INT/202/2018, de 28 de febrero.

Formalizado el trámite de aceptación de la subvención, el órgano instructor ha remitido las actuaciones practicadas al director general de Tráfico, para dictar la resolución definitiva del procedimiento de concesión de las subvenciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero y único. De acuerdo con el artículo 8.7 de la Orden INT/202/2018, de 28 de febrero, la persona titular de la Dirección General de Tráfico es la competente para dictar la resolución que pone fin al procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de esta convocatoria.

En consecuencia, de conformidad con la propuesta de resolución definitiva elevada por el órgano instructor y visto el expediente de concesión de las subvenciones,

Calle Josefa Valcárcel 44,
28027 MADRID
TEL.: 91 7143206
FAX: 91 7143214





RESUELVO:

Primero.- Conceder, con cargo al concepto 16.101.132B.488, del presupuesto de gastos del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, dotado de una cuantía de 550 000 euros, las subvenciones a los proyectos presentados por las entidades u organizaciones sin ánimo de lucro que se relacionan en el anexo I de esta resolución, por los importes que se detallan en el mismo.

Segundo.- Excluir, en aplicación de lo dispuesto en la disposición 7ª.6 de la resolución de convocatoria, los proyectos relacionados en el anexo II que, aun habiendo obtenido más de 20 puntos en el apartado 2º de los criterios de valoración, relacionados con la calidad técnica, oportunidad y factibilidad de los proyectos presentados, no pueden ser objeto de subvención por haberse llegado al límite del crédito presupuestario disponible.

Tercero.- Excluir, conforme a lo establecido en la disposición 8ª. 4 de la resolución de convocatoria, los proyectos relacionados en el anexo III, al no haber obtenido más de 20 puntos en el mencionado apartado 2º de los criterios de valoración.

Cuarto.- Excluir los proyectos relacionados en el anexo IV, en aplicación de lo dispuesto en la disposición 2ª.3, d) de la de la resolución de convocatoria.

Las entidades beneficiarias estarán obligadas a realizar las actividades que fundamentaron la concesión de la subvención en la forma, condiciones y plazos recogidos en las correspondientes descripciones de los proyectos presentados en el momento de la solicitud, comprometiéndose a completar la financiación necesaria para ello. Las desviaciones producidas respecto al presupuesto inicial estimado deberán justificarse convenientemente en la memoria justificativa del gasto.

Las entidades beneficiarias harán constar expresamente y de forma claramente visible en cualquiera de los medios que utilicen para la difusión de las actividades subvencionadas, que las mismas se realizan con la financiación de la Dirección General de Tráfico.

El plazo, la forma de justificación de los gastos y el pago de las subvenciones se ajustarán a lo dispuesto en las disposiciones 11ª, 12ª y 13ª de la resolución de convocatoria.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante el titular de la Dirección General de Tráfico, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Notifíquese a las entidades interesadas,

EL DIRECTOR GENERAL

Pere Navarro Olivella.





Anexo I
Proyectos subvencionados

Entidad	Proyecto	Puntos	Cuantía otorgada (€)
Asociación para el estudio de la lesión medular espinal (AESLEME)	<i>Te puede pasar. Programa de prevención</i>	69,29	30.000,00
STOP ACCIDENTES, asociación ayuda y orientación a los afectados por los accidentes de tráfico	<i>Intervención psicológica integral en víctimas y familiares de siniestros de tráfico</i>	67,29	30.000,00
Federación Nacional ASPAYM (Asociación de personas con lesión medular y otras discapacidades físicas)	<i>Atención integral a la persona con lesión medular víctima de un accidente de tráfico y sus familias</i>	63,31	25.682,55
STOP ACCIDENTES, asociación ayuda y orientación a los afectados por los accidentes de tráfico	<i>A.N.C.A.S asociación de niños/as caminantes por un ambiente sostenible y seguro</i>	62,86	30.000,00
Asociación para el estudio de la lesión medular espinal (AESLEME)	<i>Atención integral a víctimas de accidente de tráfico: atención médica, psicológica y jurídica a víctimas de siniestros viales</i>	61,38	10.571,62
STOP ACCIDENTES, asociación ayuda y orientación a los afectados por los accidentes de tráfico	<i>Aulas Activas de Seguridad Vial</i>	60,06	29.488,79
Asociación para el estudio de la lesión medular espinal (AESLEME)	<i>Si controlas, vuelves. Programa de prevención de consumo de alcohol y otras drogas ligadas a la conducción de vehículos</i>	57,46	28.860,00
STOP ACCIDENTES, asociación ayuda y orientación a los afectados por los accidentes de tráfico	<i>Asesoramiento jurídico a víctimas y familiares de siniestros viales.</i>	57,43	18.609,49
Fundación AVATA de ayuda al accidentado	<i>Atención jurídica integral y continuada a las víctimas de accidentes de tráfico</i>	56,83	26.711,56
Asociación DIA de Víctimas de Accidentes	<i>Proyecto de atención legal en favor de las víctimas de accidentes de tráfico</i>	56,66	28.251,92
STOP ACCIDENTES, asociación ayuda y orientación a los afectados por los accidentes de tráfico	<i>Muévete Seguro</i>	56,61	28.398,80
Fundación A víctimas de tráfico	<i>Atención psicológica y asesoramiento jurídico a víctimas de accidentes de tráfico y a sus familias, así como otras ayudas para facilitar la recuperación de su proyecto vital</i>	55,57	27.899,87
Asociación para el estudio de la lesión medular espinal (AESLEME)	<i>Seguro por tu ciudad. Programa de prevención de accidentes para niños</i>	52,34	26.288,28
Asociación DIA de Víctimas de Accidentes	<i>Atención psico-social para víctimas de accidentes de tráfico y sus familiares: la gestión en el S.XXI</i>	52,14	25.913,26
Federación española de daño cerebral (FEDACE)	<i>Atención Psicológica integral para la autonomía de personas con DCA por TCE en accidentes de tráfico y familias</i>	51,50	23.972,72
Federación Nacional ASPAYM (Asociación de personas con lesión medular y otras discapacidades físicas)	<i>Discapacidad y Seguridad Vial</i>	51,34	12.216,62





Fundación AVATA de ayuda al accidentado	<i>Impacto psicológico tras un accidente de tráfico</i>	49,12	10.807,33
Asociación para el estudio de la lesión medular espinal (AESLEME)	<i>Formación y empleo para lesionados graves de siniestros viales.</i>	49,06	3.928,20
Asociación DIA de Víctimas de Accidentes	<i>PIL-Proyecto de Inclusión Laboral para víctimas de accidentes de tráfico con diversidad funcional</i>	49,03	24.624,51
P(A)T - Prevención de accidentes de tráfico	<i>Atención integral a víctimas de tráfico</i>	48,06	22.453,81
Federación Nacional ASPAYM (Asociación de personas con lesión medular y otras discapacidades físicas)	<i>Campaña "No corras, no bebas...no cambies de ruedas"</i>	46,77	10.406,24
Asociación DIA de Víctimas de Accidentes	<i>Intervención educativa: educación vial y prevención de accidentes con jóvenes en situación de riesgo</i>	43,93	18.125,32
FUNDTRAFIC, Fundación de apoyo a víctimas de accidentes.	<i>Caretrafic: Apoyo integral a las empresas en situación de crisis.</i>	41,97	10.873,21
Federación española de daño cerebral (FEDACE)	<i>Programa de Prevención para la Seguridad Vial</i>	41,82	18.737,49
FUNDTRAFIC, Fundación de apoyo a víctimas de accidentes.	<i>Seguridad vial: padres e hijos</i>	41,82	19.375,28
Federación Nacional ASPAYM (Asociación de personas con lesión medular y otras discapacidades físicas)	<i>Campaña "Por aquí no puedo, por aquí no paso"</i>	41,75	7.803,13

**Anexo II
Proyectos excluidos. Disposición 7ª. 6.**

Entidad	Proyecto	Puntos
Fundación AVATA de ayuda al accidentado	<i>El debate académico como herramienta de concienciación para jóvenes</i>	39,79
FUNDTRAFIC	<i>Concienciación de secuelas derivadas de un accidente de tráfico</i>	39,32
FAMS-COCEMFE Sevilla	<i>Prevención, seguridad vial y deporte inclusivo</i>	34,04

**Anexo III
Proyectos excluidos. Disposición 8ª. 4.**

Entidad	Proyecto	Puntos
Fundación AVATA de ayuda al accidentado	<i>Sensibilización-ON-LINE y prevención de siniestros viales en vías de uso compartido</i>	16,78
Fundación Comisariado Europeo del Automóvil	<i>Terapia para víctimas de tráfico con amaxofobia para su reinserción socio-laboral</i>	15,50
Fundación Comisariado Europeo del Automóvil	<i>Orientación legal 24 h. para víctimas de accidentes de tráfico</i>	12,25





Anexo IV
Proyectos excluidos. Disposición 2ª. 3, d).

Entidad	Proyecto
Fundación Comisariado Europeo del Automóvil	<i>Campaña de prevención de accidentes "Si conduces no chatees"</i>
Asociación de Prevención de Accidentes de Tráfico (PAT)	<i>El precio de la vida</i>
Asociación de Prevención de Accidentes de Tráfico (PAT)	<i>Memoriales en Carretera</i>

